

CONSTANCIA SERETARIAL: La apoderada judicial de la parte demandante solicita se comisione para la entrega del inmueble, teniendo en cuenta que la parte demandada no lo hizo de manera voluntaria. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, abril 20 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 419
RAD. 2022-00240

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, abril (20) de dos mil veintitrés
(2023).

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, se accede a la solicitud efectuada por la vocera judicial de la parte actora dentro del proceso VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, promovido por la señora MARIA NORALBA MOSQUERA, en contra de BLANCA RUBIELA BERMUDEZ NARVAEZ y YEMER ALBERTO LOPEZ, en relación con la entrega del bien inmueble materia de arrendamiento.

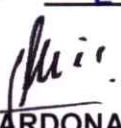
En consecuencia, se dispone comisionar a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Florida-Valle del Cauca, para que por intermedio de su delegado especial, se realice la entrega del inmueble materia de restitución ubicado en la Calle 12 No. 20A-28, barrio Pérez de este municipio, tal y como se dispuso en el ordinal CUARTO del fallo de fecha 02 de marzo de 2023.

Líbrese el respectivo comisorio, con los anexos e insertos correspondientes, indicándole al funcionario comisionado, que deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 39 y 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 24 de fecha 24 ABR 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario